



**PROMOTOR:
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI

GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO

JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación I

Burgos

BG.AR: EB TME BURGOS (Avda Caja Círculo) 0900486

PROYECTO NÚMERO: 8432071

Revisión: 01

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 2

**AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN
SUELO RÚSTICO Y USO PROVISIONAL EN
SUELO URBANIZABLE**

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 3

ÍNDICE

1.	OPERADOR SOLICITANTE	4
2.	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO	5
3.	NECESIDAD DE LA OBRA	5
4.	ORDENAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN	6
5.	JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 308 DEL REGLAMENTO URBANÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN	7
6.	JUSTIFICACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	8
7.	OBRA CIVIL. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.	8
8.	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y CATEGORÍAS DEL SUELO.	9
9.	PARCELAS EN LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO.	10
10.	PARCELAS EN LAS QUE SE SOLICITA EL USO PROVISIONAL EN SUELO URBANIZABLE.	14
11.	UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SOBRE CARTOGRAFÍA URBANÍSTICA.	16
12.	JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS	20
13.	CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	20
14.	COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE LAS OBRAS AL USO AUTORIZADO	21
15.	CONCLUSIÓN	21

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 4

1. OPERADOR SOLICITANTE

Telefónica de España S.A.U. (en adelante Telefónica), y domicilio social

Gran Vía 28. Madrid 28013, es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar redes públicas de comunicaciones electrónicas.

De acuerdo a lo contenido en la Orden ECE/1280/2019, de 26 de Diciembre (BOE de 31 de diciembre de 2019), se designa a Telefónica de España, SAU, como operador encargado de la prestación de los elementos de servicio universal de telecomunicaciones relativos al suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas y a la prestación del servicio telefónico disponible al público y, como tal, tiene contraídos una serie de derechos y obligaciones, a los cuales se ajusta la redacción del presente proyecto. Tanto el concepto como el ámbito de aplicación del servicio universal se encuentran regulados en el art. 25 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.

Por otra parte, dicha Ley establece en sus artículos 29 a 33 los derechos a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad.

Telefónica está registrada como operador en el Registro de operadores, regulado en el art. 7 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Con el fin de uniformar y homogeneizar a nivel nacional e internacional tanto la construcción de infraestructura canalizada y aérea, como la instalación y mantenimiento de los distintos elementos que constituyen la red para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que crea el operador Telefónica, el departamento de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica, se encarga de elaborar, aplicando las Normas UNE en vigor en cada momento, los documentos precisos en los que se establecen los criterios de definición, cálculo, construcción y especificación de requisitos de los materiales y elementos usados en sus redes, con lo que se facilita, además, el establecimiento a nivel nacional e internacional de medidas de Prevención y Protección de Riesgos Laborales en la ejecución de las obras y mantenimiento posterior de las instalaciones.

Este proyecto está diseñado y debe ejecutarse de acuerdo con los mencionados documentos cuya titularidad de Propiedad Intelectual pertenece a Telefónica. Toda alusión a ellos se entiende que es para uso interno de Telefónica y de la empresa colaboradora que ejecute los trabajos, quién asume una cláusula de confidencialidad con la firma del Contrato Global Empresas Colaboradoras, quedando prohibido su uso o utilización por personal ajeno a los mencionados sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica.

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 5

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

En el término municipal de Burgos se encuentra la Estación Base Telefónica EB-TME FUENTEBERMEJA 0900486. Esta EB se conecta a la red de comunicaciones mediante enlaces por radio. Para aumentar la calidad de la conexión y mejorar la transmisión, se ha diseñado una canalización soterrada y el tendido de un cable de fibra óptica desde el registro próximo a la EB, hasta una arqueta existente en la calle Francisco Salinas. Desde esta arqueta se podrá utilizar la infraestructura existente hasta su conexión con la red principal de fibra óptica en calle Gran Teatro en la propia ciudad de Burgos. Esta mejora de la transmisión permitirá ofrecer el servicio que proporciona las nuevas tecnologías como es el 5G.

Con fecha 11/02/2023 se solicita al Ayuntamiento de Burgos autorización para ejecutar las obras de canalización anteriormente mencionadas.

Con fecha 22 de marzo de 2023 se emite informe técnico desde “Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento” en el que señala que “el trazado planteado está afectado por suelo rústico con protección cultural y agropecuaria, por el Plan Especial del Castillo, y por el Sector S-28 APA de suelo urbanizable. Incluso podría estar afectado por el VGN-3, ...”

Con fecha 04/12/2023 se recibe, vía correo electrónico, Técnico emitido por la G. M. Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, en el que se informa que previo a realizar las obras solicitadas se debe tramitar la autorización de uso excepcional de suelo rústico al estar el trazado de la canalización afectado por suelo rústico con protección.

Con fecha 6 de febrero de 2024 del registro electrónico, se presenta solicitud de autorización de uso excepcional en Suelo rústico.

Analizada la documentación, el 23 de julio de 2024 la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda emite informe en el que se considera conveniente modificar y ampliar la documentación anteriormente presentada.

INELCOM PROYECTOS S.L., por delegación y en representación del promotor del proyecto Telefónica de España, S.A.U., ha modificado el presente documento que constituye la Memoria descriptiva y justificada para la solicitud de la Autorización de Uso Excepcional en suelo rustico que se requiere previa a la obtención de la licencia de obra conforme al procedimiento establecido en los artículos 306 y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Además, el documento se presenta para solicitar expresamente el uso provisional en suelo urbanizable afectado por la obra, por lo que se incluye la aceptación expresa por el solicitante de las condiciones establecidas en el artículo 313 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León.

3. NECESIDAD DE LA OBRA

La obra contemplada en este proyecto permitirá atender la solicitud realizada por Telefónica Móviles de constituir un circuito de 1 Gbps en su Estación Base situada en la localidad de Burgos.

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 6

Para aumentar la calidad de la conexión e instalación de nuevas tecnologías 5G se hace necesario la instalación de un cable de fibra óptica que pueda ampliar la capacidad y mejorar la calidad.

La fibra óptica ofrece anchos de banda superiores con menos atenuación, resiste las interferencias electromagnéticas, ofrece una latencia más baja y, con tecnologías de multiplexación mejoradas, puede acomodar un aumento de capacidad en la misma infraestructura de fibra óptica.

Telefónica, en su condición de operador al que corresponde la prestación de servicio universal, de acuerdo con la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, tiene la obligación de atender la demanda del servicio de comunicaciones electrónicas disponible al público en este ámbito geográfico, y a este fin, se ha redactado el presente documento.

4. ORDENAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

- Plan General de Ordenación Urbana 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León modificado por:
 - Ley 10/2002, de 10 de julio
 - Ley 21/2002, de 27 de diciembre
 - Ley 13/2003, de 23 de diciembre
 - Ley 13/2005, de 27 de diciembre
 - Ley 09/2007, de 27 de diciembre
 - Ley 04/2008, de 15 de septiembre
 - Ley 17/2008, de 23 de diciembre
 - Ley 09/2010, de 30 de agosto
 - Ley 19/2010, de 22 de diciembre
 - Ley 7/2014, de 12 de septiembre.
 - Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para el desarrollo y aplicación de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado entre otros por:
 - Decreto 99/2005, de 22 de diciembre

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 7

- Decreto 68/2006, de 5 de octubre
- Decreto 6/2008, de 24 de enero
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre
- Decreto 45/2009, de 9 de julio
- Decreto 10/2013, de 7 de marzo
- Decreto 24/2013, de 27 de junio
- Decreto 32/2014, de 24 de julio
- Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014.

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Reglamento Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Instrucción 6/2023 de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 308 DEL REGLAMENTO URBANÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN

5.1. Acreditación del interés público que justifique la autorización.

Se acredita que según la ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante LGTEL), que establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (art. 49, apdos. 1 y 2)

5.2. Justificación que se cumplen las condiciones establecidas en los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico para asegurar el carácter aislado de las construcciones, mantener la naturaleza rústica de los terrenos y asegurar su compatibilidad con los valores protegidos por la legislación sectorial.

Según la regulación jurídica actual de antenas de telefonía móvil de la Junta de Castilla y León, de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, a la LGTEL se autoriza la instalación de infraestructuras y elementos necesarios de telefonía móvil para mejorar el acceso público a una red de telecomunicaciones.

5.3. Justificación que se resuelve la dotación de los servicios que precise el uso solicitado, y que la misma no perjudica la capacidad y funcionalidad de los servicios e infraestructuras existentes.

Las obras a realizar y la infraestructura objeto de estudio no requiere ningún tipo de instalación de servicios públicos (agua potable, aguas residuales, saneamiento, luz, etc..), La actuación objeto de

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 8

este estudio no tiene asociada ninguna demanda de servicios públicos y por ello no incide sobre las dotaciones municipales.

6. JUSTIFICACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Se analizan las distintas alternativas, previo a la presentación del presente informe técnico, al objeto de realizar una propuesta constructiva que equilibre la necesidad de inversión, viabilidad e impacto medioambiental.

- Inversión: Único camino viable que entra dentro de parámetros económicos para ejecutarse y poder llegar al objeto del proyecto.
- Viabilidad: paso existente de maquinaria en el trazado para poder acceder y proceder a la ejecución de la zanja, así como al posterior tendido.
- Impacto medioambiental: La única alternativa que cumpla los parámetros anteriores es recorrido elegido. Esta propuesta transcurre por camino de acceso libre de vegetación.
- Mejora de las infraestructuras y servicios a largo plazo, con la implantación de nueva tecnología que ofrecerá beneficios en todos los ámbitos (laborales, sociales, ocio, etc.)

7. OBRA CIVIL. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.

7.1 Arquetas.

Se propone la instalación de 5 arquetas, de tipo MF prefabricada, que quedarán definidas con los números 7009, 7010, 7011, 7012, 7013.

En las mencionadas arquetas se dejarán obturados todos los conductos, ya estén vacantes u ocupados, mediante tapones o manguitos respectivamente. La construcción de las arquetas propuestas se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 2: Arquetas y Cámaras de Registro". La obra a realizar se refleja en los planos adjuntos.

7.2 Canalizaciones.

Se propone construir 62 metros de canalización, del tipo 2 cc. PVC Ø63mm y 594 metros de Zanja+Tritubo. La construcción de la sección de canalización se realizará con arreglo a la norma UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas". La obra a realizar se refleja en los planos adjuntos.

7.3 Generalidades obra civil.

Para construir las canalizaciones y arquetas, es obligatorio solicitar y obtener los correspondientes permisos de obra, que autoricen a Telefónica la construcción e instalación pertinentes. La información contenida en los planos, en cuanto a conducción subterránea de servicios ajenos, es orientativa, por lo que antes de comenzar las obras, se avisará a las empresas propietarias de los posibles servicios ajenos afectados, para que informen del trazado y condiciones de sus servicios en el momento de ejecutar las obras, con el fin de evitarlos a distancia reglamentaria. De cualquier

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 9

forma, se realizarán las calas necesarias y se tomarán todas las precauciones reglamentarias conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

7.4 Resumen.

Para la realización de la obra recogida en el presente proyecto, es necesaria la construcción de la siguiente infraestructura canalizada subterránea:

INFRAESTRUCTURA	Cantidad	Unidad
Arquetas prefabricadas	5	ud
Canalización tipo 2 cc. PVC Ø63mm	62	m
Zanja +tritrubo PVC Ø40 mm	594	m

8. CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y CATEGORÍAS DEL SUELO.

La actuación que se pretende realizar afecta a terrenos de diferente clasificación urbanística conforme al Plan General de Ordenación Urbana, siendo esta clasificación la siguiente:

	CLASIFICACIÓN- CATEGORÍA	ÁMBITO
Calle Francisco Salinas	Suelo Urbanizable	Plan especial del Castillo S-28 APA
Glorieta Juan Gil (acera)	Suelo Urbanizable	Plan especial del Castillo S-28 APA
Avenida Caja Círculo (Carretera al cementerio)(acera)	Suelo Urbanizable	Plan especial del Castillo S-28 APA
Camino de San Pedro de la Fuente	Suelo Rústico con Protección Natural (Vía pecuaria)	Plan especial del Castillo APA
Camino de las Corazas	Suelo Rústico con Protección Cultural y Agropecuaria	Plan especial del Castillo APA
Polígono 1 Parcela 29 PALOMAREJOS	Suelo Rústico con Protección Cultural y Agropecuaria	Plan especial del Castillo APA
Pol 1 Parc 35 FUENTEBERMEJA	Suelo Rústico con Protección Cultural y Agropecuaria	Plan especial del Castillo APA

Por tanto, previo a la obtención de la autorización para ejecutar las obras descritas, será necesario solicitar autorización de uso excepcional en suelo rústico y para el uso provisional en suelo urbanizable.

Burgos
BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)

PROYECTO N° : 8432071

EDICIÓN: 2ª

FECHA: 10-09-2024

HOJA: 10

9. PARCELAS EN LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO.

Parte de esta canalización subterránea prevista discurre por suelo clasificado como SUELO RÚSTICO con categoría de VÍA PECUARIA, PROTECCIÓN CULTURAL Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA. Este tramo consiste en 39 metros de canalización tipo 2 cc. PVC Ø63 mm, 284 metros de zanja+trítubo PVC Ø40 mm y la disposición de 4 arquetas tipo M.

Referencia catastral: 09900A001090040000UR. Clasificación: Suelo Rústico con protección Agropecuaria

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 9004
CTRA AL CEMENTERIO, BURGOS (BURGOS)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

Cultivo

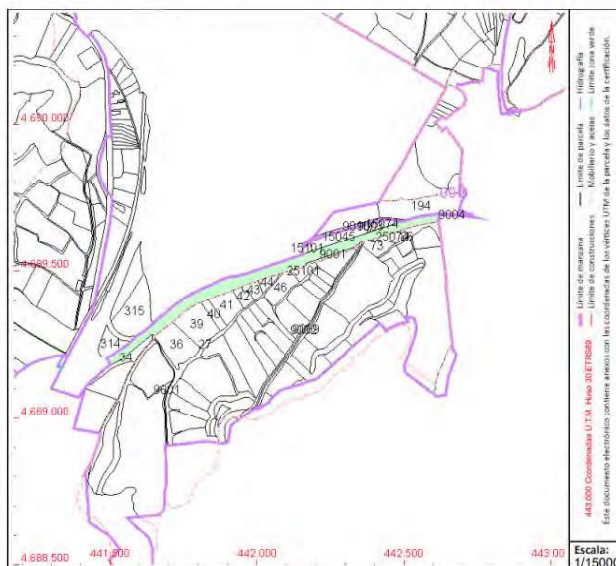
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	42 292

PARCELA

Superficie gráfica: 42.292 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Referencia catastral 09900A001090040000UR

Localización Polígono 1 Parcela 9004
CTRA AL CEMENTERIO, BURGOS (BURGOS)

Clase	Rústico
-------	---------

Uso principal	Agrario
---------------	---------

Localización Polígono 1 Parcela 9004
CTRA AL CEMENTERIO, BURGOS (BURGOS)

Superficie gráfica	42.292 m ²
--------------------	-----------------------

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	42.292

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación I

Burgos
BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)

PROYECTO N° : 8432071

EDICIÓN: 2ª

FECHA: 10-09-2024

HOJA: 11

Referencia catastral: 09900A001090010000UM. Clasificación: Suelo Rústico con protección Agropecuaria

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 9001

CNO. BURGOS [BURGOS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

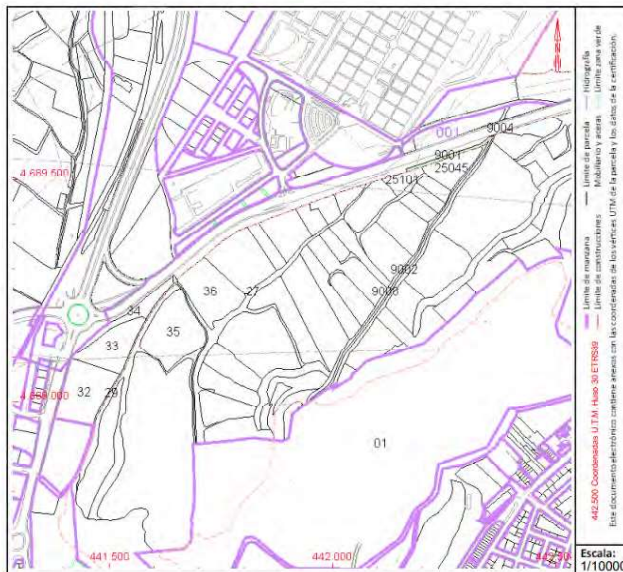
[illegible]

PARCELA

Superficie gráfica: 3.681 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Referencia catastral 09900A001090010000UM

Localización	Polígono 1 Parcela 9001 CNO. BURGOS (BURGOS)
--------------	---

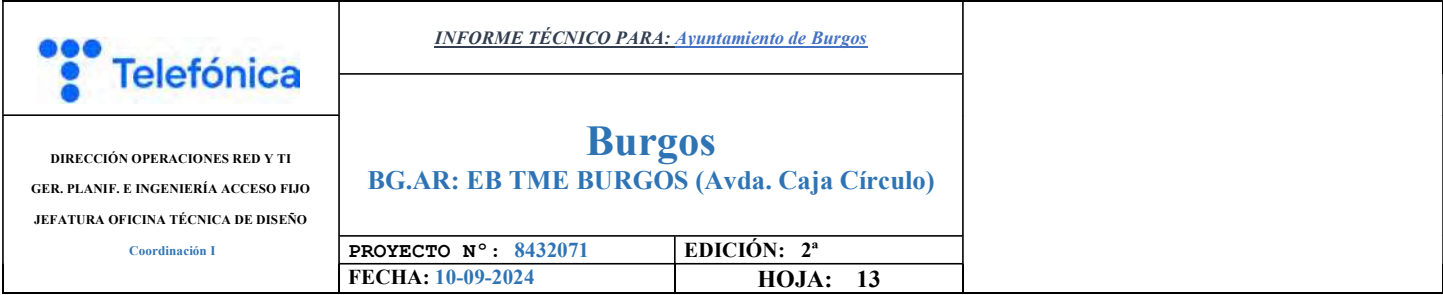
Clase **Rústico**

Uso principal	Agrario
---------------	---------

Localización Polígono 1 Parcela 9001
CNO. BURGOS (BURGOS)

Superficie gráfica 3.681 m²

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	3.681



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Registro: BURGOS 1
Código registral único: 09013000675780
Fecha coordinación: 06/04/2022

Referencia catastral	09900A001000350000UL
Localización	Polígono 1 Parcela 35 FUENTE BERMEJA. BURGOS (BURGOS)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

Registro: **BURGOS 1**

Código registral único: **09013000675780** [Ver en GeoPortal de Registradores](#)

Fecha coordinación: **06/04/2022**

Localización	Polígono 1 Parcela 35 FUENTE BERMEJA, BURGOS (BURGOS)
Superficie gráfica	15.313 m ²

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 14

10. PARCELAS EN LAS QUE SE SOLICITA EL USO PROVISIONAL EN SUELO URBANIZABLE.

Parte de esta canalización subterránea prevista discurre por suelo clasificado como SUELO URBANIZABLE con ámbito de planeamiento asumido S-28 APA estando este tramo situado en la Calle Francisco Salinas, Glorieta de Juan Gil y Avda. Caja Círculo y podría verse afectado por el SSGG Viario Nuevo Propuesto VGN-3 en la mejora de capacidad en la intersección de la ronda norte con la carretera de Quintanadueñas. La canalización consiste en 23 metros de canalización tipo 2 cc. PVC Ø63 mm, 390 metros de zanja+tritubo PVC Ø40 mm y la disposición de 1 arqueta tipo M.

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
9 - BURGOS	900 - BURGOS	0	0	3	9000	412,9587	09900A00309000



Imagen extraída de plano PO-2-10 del Plan General de Ordenación Urbana. Plano de estructura urbana y territorial.

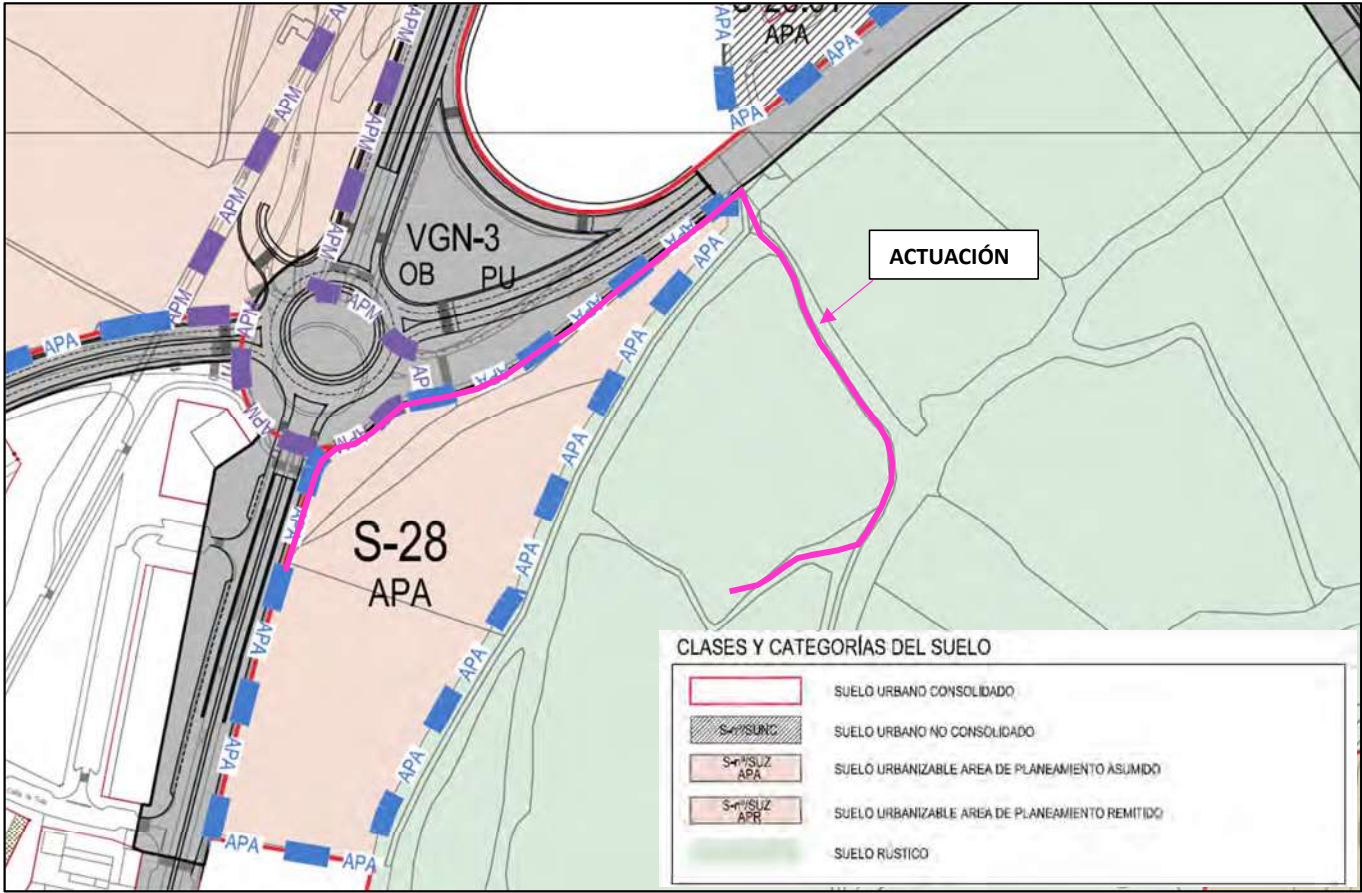
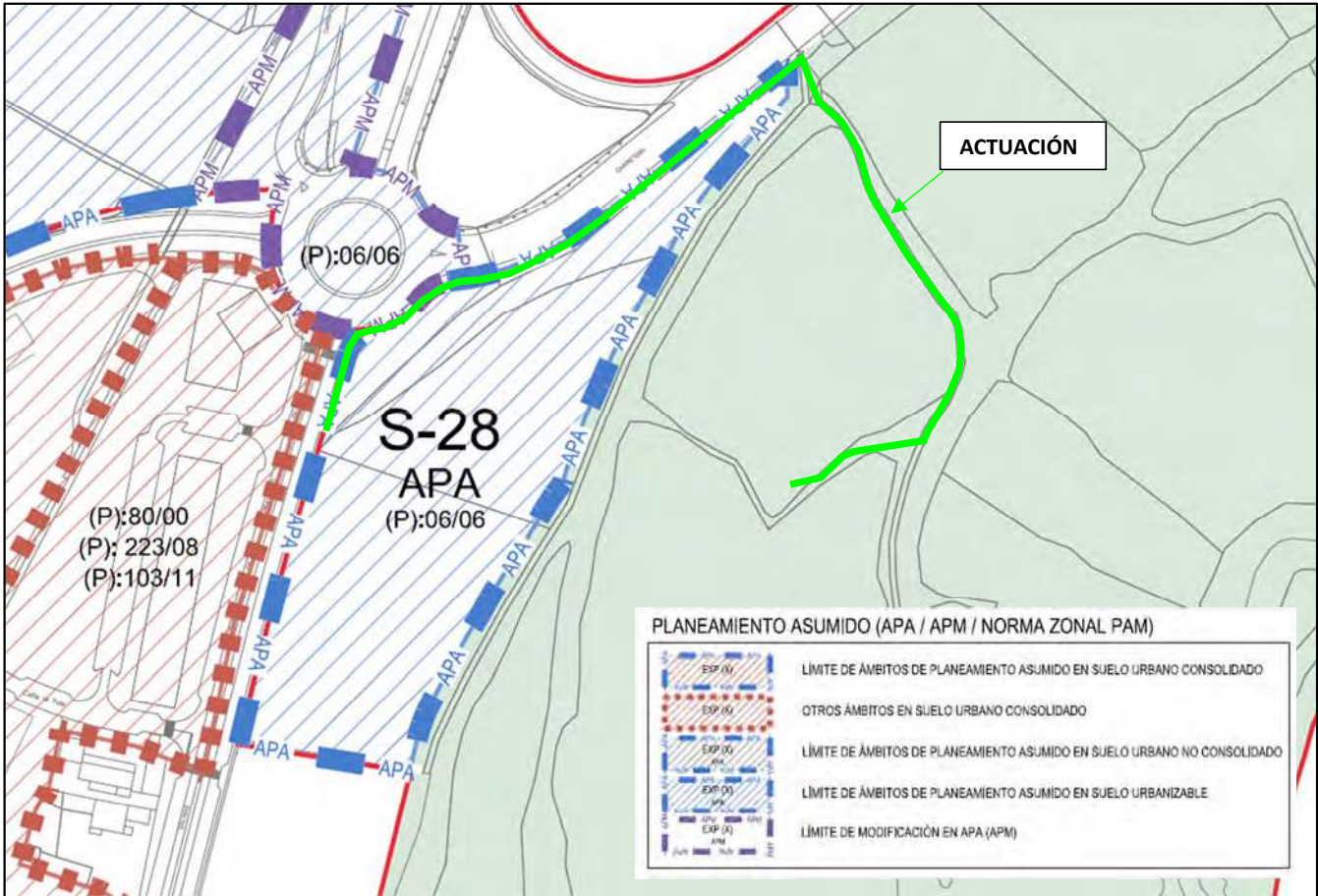


Imagen extraída de plano PO-7-10 del Plan General de Ordenación Urbana. Planeamiento asumido.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <u>Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 20

12. JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Mediante la ejecución de la obra contemplada en este documento se podrá disponer de la infraestructura telefónica canalizada para realizar el tendido de los cables telefónicos necesarios para facilitar el servicio de comunicaciones electrónicas quedando cubiertas a largo plazo las ampliaciones que se requieran de los mismos.

La Dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad y Salud, serán realizados por las empresas con las que Telefónica de España tenga contratados dichos servicios.

Toda la obra se realizará conforme a los planos adjuntos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, los métodos de construcción de Telefónica de España S.A.U, y cumpliendo en todo momento las actuales Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Normativa Vigente.

13. CUMPLIMIENTO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Teniendo en cuenta las características de este proyecto, se trata de una obra menor, debido a su escasa complejidad o nivel técnico, así como por no existir posible incidencia para la seguridad de las personas.

Además, se establece que se cumple con todos los requisitos expuestos en el artículo 308.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), y se adjunta al presente informe la aceptación expresa por Telefónica de España, S.A.U. de las condiciones establecidas por el artículo 313 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León.

La localización de las obras en el margen del camino conlleva una mínima afección en el territorio a lo largo de todo el recorrido en la conexión de la red de telecomunicaciones en servicio y la antena de telefonía.

En todo el trazado no se han encontrado muros de piedra seca en los laterales del camino ni algún otro elemento de gran interés paisajístico o cultural. Tan solo se verá afectado cierto tipo de vegetación autóctona de tipo matorral que en un corto espacio de tiempo volverá a crecer en la zona volviendo a alcanzar el mismo aspecto previo al inicio de las obras.

Las arquetas se mantendrán a ras de suelo, no constituyendo nuevas alturas en el terreno. Se establece el compromiso de cumplir y llevar a cabo las actividades necesarias para causar los menores inconvenientes posibles en el entorno y la devolución del suelo al estado previo a la ejecución de las obras.

	<u>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</u>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 21



14. COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE LAS OBRAS AL USO AUTORIZADO

Se establece el compromiso por parte del solicitante, como condición previa a la obtención de licencia urbanística, a vincular el terreno al uso una vez autorizado, de acuerdo con el artículo 308.1. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL).

15. CONCLUSIÓN

Consideramos que con lo anteriormente expuesto y los planos que se acompañan se dé una idea suficiente del uso provisional cuya autorización se solicita. En todo caso quedamos a disposición de los organismos competentes para cuantas aclaraciones y documentos tengan a bien pedirnos o sugerencias estimen oportuno darnos.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por

8432071

Fecha: 2024.09.23 08:35:19 +02'00'

Ingeniero técnico Industrial

N.º de Colegiado 21.945

 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	INFORME TÉCNICO PARA: <i>Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 22

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIBRO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 23

FOTO 1.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIBRO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 24

FOTO 2.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 25

FOTO 3.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 26

FOTO 4



FOTO 5.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 27

FOTO 6.



FOTO 7.



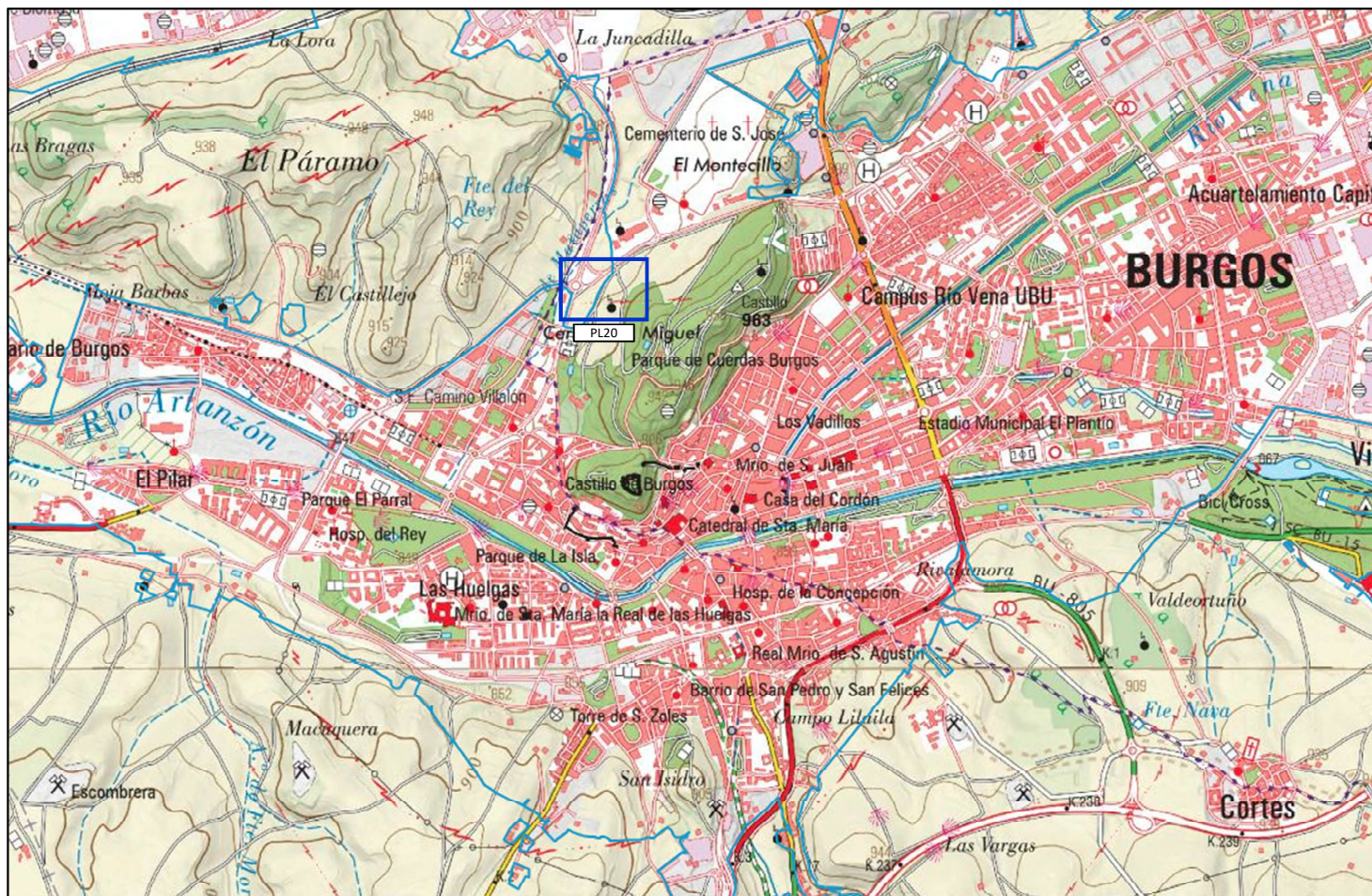
 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 28

FOTO 8.



 DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	<i>INFORME TÉCNICO PARA: Ayuntamiento de Burgos</i>	
	Burgos BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo)	
	PROYECTO N° : 8432071	EDICIÓN: 2ª
	FECHA: 10-09-2024	HOJA: 29

PLANOS



UNIDAD: OFICINA TÉCNICA
PROYECTO: 8432071
TÍTULO: GB.AR-EB TME BURGOS (Avda. Caja Circular)
PLANO: LOCALIZACIÓN
EDICIÓN: 1ª
DIBUJADO: INELCOM
PROYECTADO: INELCOM

HOJA: 1 de 1
FECHA: 10/09/2024

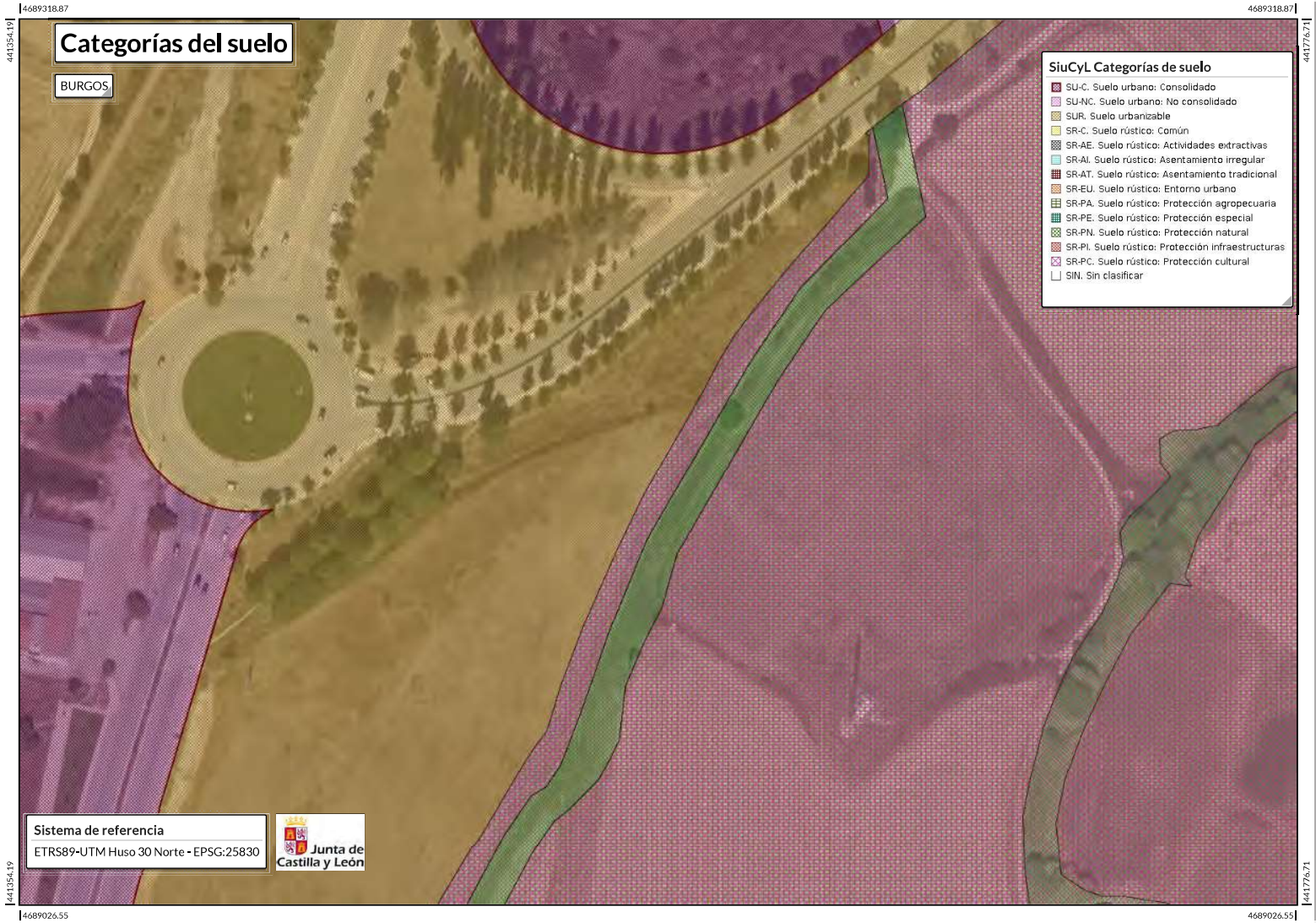
Telefónica



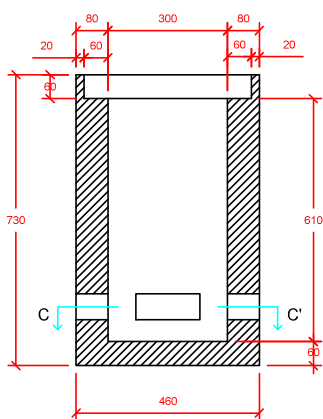
UNIDAD: OFICINA TÉCNICA
PROYECTO: 8432071
TÍTULO: GB.AR.: EB TME BURGOS (Avda. Caja Circulo)
PLANO: PL20 (Canalización)
EDICIÓN: 2ª
DIBUJADO: INELCOM
PROYECTADO: INELCOM

HOJA: 1 de 1
FECHA: 10/09/2024

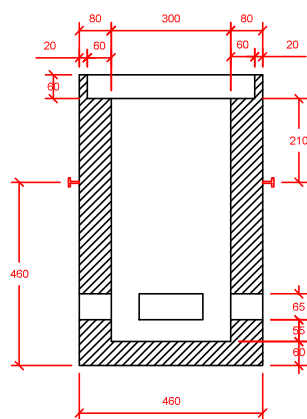




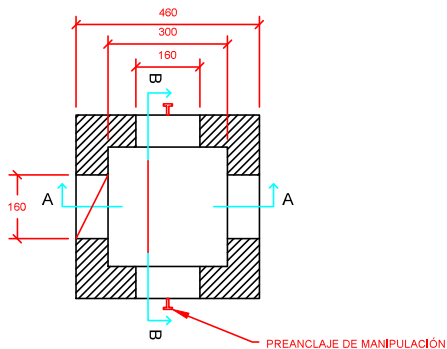
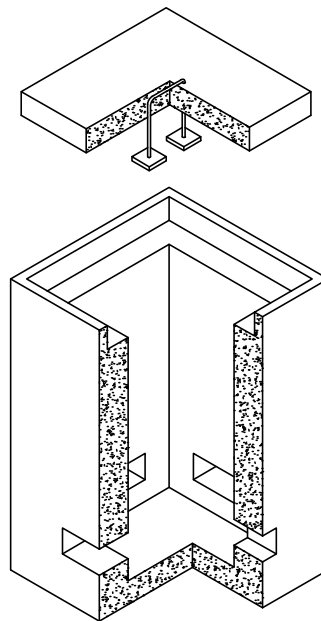
ARQUETA M PREFABRICADA



Sección A-A



Sección B-B



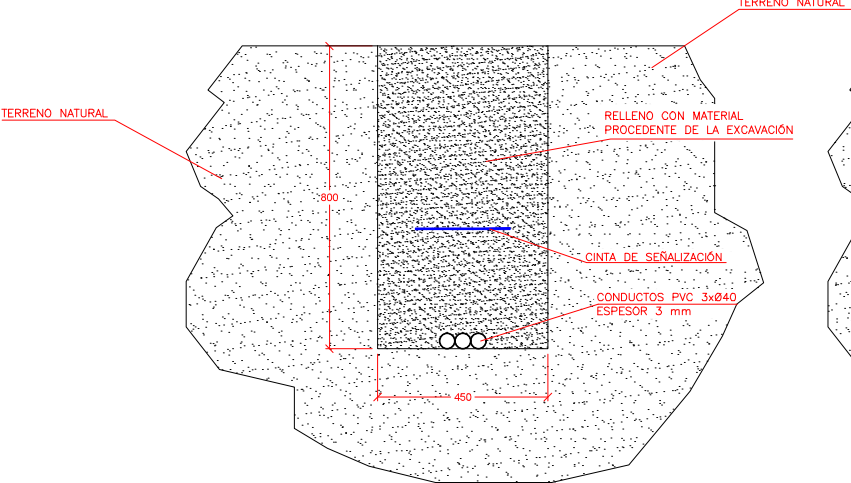
UNIDAD:	OFICINA TÉCNICA		
PROYECTO:	8432071		
TÍTULO:	BG.AR: EB TME BURGOS (Avda Caja Círculo) 0900486		
PLANO:	23 - Definición Estructural de Cámaras y Arquetas		
EDICIÓN:	2ª:		
DIBUJADO:	INELCOM	HOJA:	1 de 1
PROYECTADO:	INELCOM	FECHA:	10/09/2

HOJA: 1 de 1
FECHA: 10/09/2024

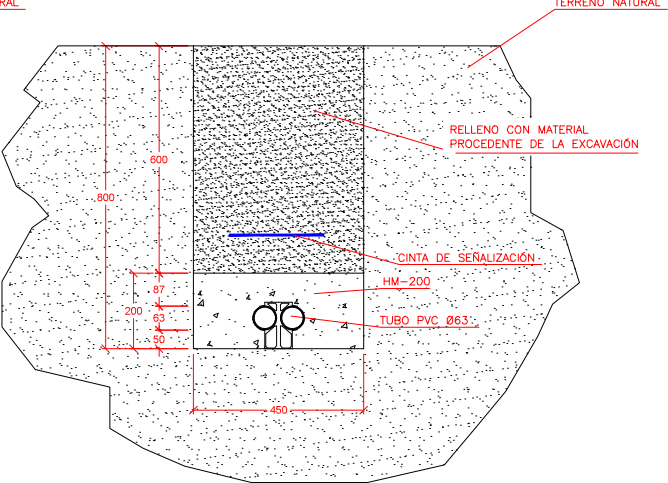
Telefonica

CANALIZACIÓN TIPO PARA EJECUTAR EN SUELO RÚSTICO Y URBANIZABLE

Zanja+Tritubo PVC 3xØ40 mm
TIERRA



2 Tubos PVC Ø63 mm
TIERRA



UNIDAD: OFICINA TÉCNICA
PROYECTO: 8432071
TÍTULO: BG.AR: EB TME BURGOS (Avda. Caja Círculo) 0900486
PLANO: 23 - Perfiles de canalización, Sección transversal
EDICIÓN: 2ª:
DIBUJADO: INELCOM
PROYECTADO: INELCOM

HOJA: 1 de 1
FECHA: 10/09/2024

Telefonica